

Página 1 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

VEHÍCULO CAMIONETA TIPO SUV ELÉCTRICA ET-MPN-017 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	24 FEB 2026	Versión	01
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y Financiera Jefatura del Servicio Nacional de Policía Unidades Policiales a Nivel Nacional			
JUSTIFICACIÓN			
La presente Especificación Técnica se formula en atención a la necesidad institucional de adquirir un componente vehicular cuyas características técnicas se alineen con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica (ENME), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y la Ley 1964 de 2019, orientados a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad del aire y la promoción de tecnologías limpias en el sector transporte. Asimismo, se busca garantizar que las especificaciones técnicas del componente vehicular sean óptimas para la adecuada prestación del Servicio de Policía, en concordancia con los principios de eficiencia energética, seguridad operativa y sostenibilidad ambiental.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Motor	Tracción eléctrica, más sistema de generación. Vehículo EV o EV Rango extendido enchufable.		
Capacidad de batería	Mínimo 40 Kwh.		
Potencia	Mínimo 120 Kw / 160 hp.		
Torque	Mínimo 240 Nm.		
Distancia entre ejes	Mínimo 2.620 mm.		
Tracción	4x2 o 4x4. Según la necesidad de cada unidad.		
conexión de carga	Independientemente del tipo de conector utilizado, se debe garantizar la entrega de un convertidor o adaptador de conexión que permita la interoperabilidad entre diferentes estándares de carga (GB/T, CCS2, o CCS1). Esto con el fin de asegurar el acceso al sistema de carga del vehículo, en cumplimiento de lo establecido en las normas técnicas colombianas.		
Autonomía (comercial)	Mínimo 380 km.		
Sistema de recuperación de energía	si		
Llantas y rines	Cuatro (4) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 17" (pulgadas), con su respectivo repuesto, homologadas por el Ministerio de Transporte; y su respectiva llanta original de fabrica o doble propósito según sea la necesidad.		
Seguridad pasiva	- Mínimo dos (02) Airbag conductor, según (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad		

Página 2 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

	activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5°) - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla (Opcional) - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado mínimo por: 1. colisión frontal. 2. Sistema de detección de fatiga. 3. Alerta de cambio involuntario y de carril. 4. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. 5. Mantenimiento activo en el carril. 6. Detección de ángulo muerto. En todo caso se podrán adquirir vehículos con condiciones técnicas de asistencia de características superiores.
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos - Radio AM/FM/USB, o de características superiores y bluetooth con parlantes - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Limpia brisas delantero, trasero con desempañador - Polarizado en los vidrios (opcional) - Luces exploradoras (opcional) - Forros para los asientos (opcional) - Cojinería en cuero (opcional) - Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Dos (2) llaves de encendido - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento - Cargador de emergencia de mínimo 3,7 (KW) en corriente Alterna (AC), el cual debe tener convertidor de enchufe original a los demás tipos de conectores; ej. De combo 1 a combo 2 y viceversa o de GBT a los anteriormente mencionados y viceversa, o sus equivalentes a nivel nacional vigentes.
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:

Página 3 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025		
Versión: 2		

	1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
--	--

Página 4 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos objeto de esta contratación, así como todos sus componentes, deberán ser originales de fábrica. No se aceptarán modificaciones, ensambles ni adaptaciones realizadas por el concesionario, distribuidor o fabricante, salvo aquellas expresamente requeridas por la Policía Nacional y descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, y deberá declarar expresamente en su propuesta que otorga una garantía técnica integral, sin costo adicional, que ampare el vehículo contra posibles defectos de fabricación, fallas de diseño o deficiencias en los materiales utilizados. Esta garantía deberá cubrir todos los sistemas y componentes del vehículo, incluyendo el sistema de carga interna (AC a DC), batería motriz, motor eléctrico, inversor, sistema de gestión de batería, repuestos integrales, mano de obra especializada y cualquier otro elemento necesario para su reparación. Esta garantía deberá incluir tanto la mano de obra como los repuestos necesarios para la reparación, así como la disposición final ambientalmente adecuada de las piezas reemplazadas, con el respectivo soporte documental que acredite dicha disposición. La vigencia de esta garantía será equivalente al plazo y/o kilometraje ofrecido al público para el automotor, contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional, en la cual su retención de carga deberá ser superior al 80 % de su capacidad especificada en ficha técnica, de lo contrario será considerada una falla o defecto de esta.
--------------------------------------	---

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales establecidos en esta especificación técnica son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente y deberán ser presentados de manera completa y detallada junto con la oferta. Estos requisitos complementan las condiciones técnicas esenciales del bien solicitado y permiten verificar la idoneidad de la propuesta frente a las necesidades operativas de la Policía Nacional.

Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, autonomía, sistema de carga eléctrica, capacidad de carga vehicular, accesorios ofrecidos y guía de mantenimientos con el respectivo tiempo de ejecución de estos.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del vehículo que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 10 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.
Mantenimiento preventivo	Con el fin de garantizar la operatividad, seguridad y prolongación de la vida útil de los vehículos objeto de esta contratación, se establece como requisito obligatorio

Página 5 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

(Postventa) incluido en el costo del vehículo	la prestación del servicio de mantenimiento preventivo sin costo adicional para la Policía Nacional. Este servicio deberá incluir mano de obra especializada, repuestos genuinos e insumos necesarios, conforme a las rutinas de mantenimiento definidas por el fabricante. En caso de que la adquisición se realice mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá cumplir estrictamente con lo estipulado en dicho acuerdo. Si la contratación se realiza por fuera de este mecanismo, el oferente deberá presentar un programa detallado de mantenimiento preventivo, certificado por el responsable técnico del ensamblador, fabricante o representante autorizado de la marca en el país. Este programa deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros, incluyendo la descripción escrita de las rutinas de mantenimiento, las cantidades y tipos de repuestos e insumos genuinos, así como la mano de obra necesaria para su ejecución, contemplando todos los costos directos e indirectos asociados. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: inspección a sistema eléctrico, medición de carga de batería motriz, verificación de sistema de carga, inspección a motor eléctrico y demás actividades que se deban garantizar para el funcionamiento adecuado del vehículo y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por cualquier daño que se genere al vehículo o a sus componentes como consecuencia de la omisión de actividades de mantenimiento o la alteración en la frecuencia de ejecución de las mismas, lo cual compromete la funcionalidad y seguridad del automotor.
Sistemas eléctricos de potencia motriz	El oferente deberá especificar claramente en su propuesta si los componentes críticos del sistema eléctrico del vehículo como el motor eléctrico, el inversor de potencia y la batería motriz, son susceptibles de reparación o si, por el contrario, deben ser reemplazados en caso de falla, esta información deberá estar respaldada mediante certificación oficial emitida por la casa matriz o fabricante. Dicha certificación será considerada como parte del proceso de evaluación técnica de la oferta, en especial para valorar el alcance y efectividad del sistema de garantías ofrecido. La claridad sobre la reparabilidad o reemplazo de estos componentes permitirá a la Policía Nacional establecer criterios de mantenimiento, disponibilidad de repuestos y costos asociados durante el ciclo de vida útil del vehículo.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.

Página 6 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

	La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional”. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Capacitación	El contratista, en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, deberá realizar una jornada de capacitación presencial dirigida al personal designado por dicha supervisión, esta capacitación tendrá una intensidad mínima de seis (6) horas y abordará, como mínimo, los siguientes temas: • técnicas de conducción del vehículo eléctrico. • familiarización con sus componentes básicos. • procedimientos adecuados para su operación. • lineamientos de seguridad vial. La programación y ejecución de esta actividad se realizará conforme a las necesidades operativas de la unidad y bajo la supervisión directa del interventor o supervisor del contrato.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos.	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.

Descripción

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo con la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo con el plan de distribución.

El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, limpio en perfecto estado de aseo y con accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador no de la firma vendedora.

A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

Al momento de la entrega de los vehículos, deberán estar como mínimo con una carga de la batería al 80%, de acuerdo a lo recomendado por el fabricante.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1964 del 11/07/2019 "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".

Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".

Página 8 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

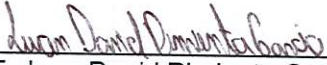
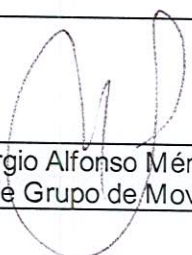
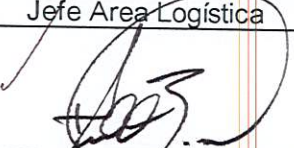
Resolución Nro. 40223 del 09/07/2021 “Por la cual se establecen las condiciones mínimas de estandarización y de mercado para la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables”.
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 “Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional”.
Directiva administrativa Transitoria Nro. 020 DIPON-OFPLA del 04/05/2024, cuyo objeto es “medidas para implementar la gestión y la eficiencia energética (3e) y construcción de planes de reducción y eficiencia energética (pare) en la policía nacional de Colombia”
Objetivo estratégico OE4 “Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial”, y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Guía Colombia Compra Eficiente Anexo 1- IV. Fichas Técnicas para Vehículos Eléctricos e Híbridos.
Comunicado oficial GS-2025-001060-DILOF del 11/05/2025 donde se realizó reunión con los diferentes proveedores de vehículos eléctricos e híbridos.
Comunicado oficial GS-2025-003697-DIFRA del 24/05/2025 donde se realizó mesas de trabajo en eficiencia energética.
Comunicado oficial GS-2024-008091-OFPLA del 11/12/2024, disposiciones primer comité estratégico para la aprobación y seguimiento de proyectos en el banco de proyectos institucional-BPI
Comunicado oficial GS-2025-001060-DILOF del 11/05/2025 donde se realizó reunión con los diferentes proveedores de vehículos eléctricos e híbridos.
AC-2025-000204-DILOF del 19/01/2025 donde se realizó reunión con el fin de verificar pertinencia para la formulación de proyecto de energías renovables y electromovilidad en entornos educativos y administrativos de la Policía Nacional
AC-2025-002317-DILOF del 17/07/2025 mesa técnica de trabajo para elaboración de especificación técnica vehículo eléctrico con diferentes unidades a nivel nacional.
AC-2025-002245-DILOF del 09/07/2025 donde se explica el funcionamiento de los vehículos eléctricos y su carga DC Y AC y condiciones técnicas relevantes.
AC-2025-002826-DILOF del 27/08/2025 mesa técnica de trabajo para abordar temas relacionados con la actualización de especificaciones técnicas para vehículos destinados a la Policía Nacional.

5. GLOSARIO

Definiciones

Eficiencia energética	capacidad de utilizar menos energía para realizar la misma tarea o proporcionar el mismo servicio
Vehículo eléctrico	Es aquel que funciona total o parcialmente con energía eléctrica almacenada en baterías recargables, las cuales alimentan un motor eléctrico que impulsa el vehículo.
Autonomía	Capacidad de un vehículo eléctrico para desplazarse una cierta cantidad de kilómetros sin necesidad de recargar su batería.
Energía cinética	La energía asociada a la masa de un cuerpo en movimiento.
Sistema de recuperación de carga	También conocido como sistema de recuperación de energía, es una tecnología que permite recuperar parte de la energía que normalmente se perdería durante el funcionamiento de un vehículo o máquina, y reutilizarla para mejorar la eficiencia energética.
KWh	unidad de medida de energía que se utiliza para cuantificar el consumo eléctrico.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 ST. Juan David Pimienta Garcia Analista mantenimiento vehicular
 ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular	 TC. Sergio Alfonso Méndez Unas Jefe Grupo de Movilidad
 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística	
 BG. Herbert Luguity Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero	



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070
TEL: (773) 835-5100 FAX: (773) 835-5101
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

RECEIVED
JAN 11 2001
CHEMISTRY DEPARTMENT

RECEIVED
JAN 11 2001
PHYSICS DEPARTMENT

RECEIVED
JAN 11 2001
BIOLOGY DEPARTMENT

RECEIVED
JAN 11 2001
ECONOMICS DEPARTMENT

RECEIVED
JAN 11 2001
POLITICAL SCIENCE DEPARTMENT

RECEIVED
JAN 11 2001
SOCIAL SCIENCE DEPARTMENT